

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretaria General, Fdo.: Elisa Flores Cajade.

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.-**

En la ciudad de Llerena, siendo las diecinueve horas y siete minutos del día veintiocho de

junio de dos mil veintidós, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Juana Moreno Sierra, y asistidos de mí, la Secretaria General de la Corporación, los señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asisten todos los miembros de la Corporación.

Asiste así mismo a la presente sesión el Sr. Interventor, Don Basilio Santos Martín.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y previo al tratamiento del Orden del Día la Sra. Alcaldesa hace público su deseo de que conste en acta el sentir de la Corporación por las personas fallecidas en la ciudad desde la última sesión ordinaria, de fecha 31 de mayo de 2022, y se les dé traslado a sus familiares.

Así mismo, por parte de la Sra. Alcaldesa se propone que consten en acta las siguientes

felicitaciones corporativas a:

\* D<sup>a</sup>. XXXXX por haber sido galardonada con el premio a "Eurodiputada del Año" otorgado por la Asociación de Periodistas Parlamentarios.

\* Extremasur Bike's Carriles, por los logros conseguidos en la prueba de La Capitana de Guadalcanal y la Ruta Vetona de Béjar.

\* D. XXXXXX, triunfador de la Feria de Huambos en Perú.

\* D<sup>a</sup>. XXXXX por haberse alzado con la medalla de bronce en el Campeonato de España de 200 metros lisos Master 60.

Por su parte, el Concejales de Ciudadanos propone que conste en acta la felicitación a:

\* Los alumnos que han obtenido matrícula de honor en el I.E.S. de Llerena.

Todas las propuestas son secundadas por los presentes.

Acto seguido se inicia el tratamiento del Orden del Día.

### **ASISTENTES**

#### **Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Juana Moreno Sierra

#### **Concejales:**

##### Grupo Socialista

D. Juan Carlos Jiménez Franco

D<sup>a</sup>. María Luisa Ríos Gómez

D. José Francisco Castaño Castaño

D<sup>a</sup>. María Teresa Luis Martínez

D. Antonio Luis Abad Quirós

D<sup>a</sup>. Ana María Fernández Rodríguez

##### Grupo Popular

D<sup>a</sup>. María del Pilar Medina Pérez

D. Daniel Lara Rex

D<sup>a</sup>. María Dolores Millán Enamorado

D. Jesús Sánchez Enamorado

##### Grupo Izquierda Unida- Los Verdes

D. Javier Nieto Muriel

##### Grupo Ciudadanos

D. Antonio Luis Sabido Rodríguez

#### **Interventor:**

D. Basilio Santos Martín

#### **Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Elisa Flores Cajade

## **1.- APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE 31/05/2022 Y 17/06/2022.**

La señora Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a las actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil veintidós y a la extraordinaria y urgente celebrada el día diecisiete de junio de dos mil veintidós.

Y no existiendo ninguna salvedad, citadas actas son aprobadas por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fueron redactadas.

## **2.- DICTAMEN CUENTA GENERAL 2021.-**

Dada cuenta de lo tratado por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión de fecha 23 de junio de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose en los términos que siguen con los votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (7), Popular (4) y de Izquierda Unida (1) y el voto en contra del Edil del Grupo Municipal de Ciudadanos (1):

Considerando que, por parte de la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 28 de abril de 2022 se emitió informe favorable de la Cuenta General del ejercicio 2021.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia número 84, de 5 de mayo de 2022, se publicó anuncio del informe emitido y de dicha Cuenta, a efectos de que los interesados pudieran presentar las alegaciones y reclamaciones que estimaran oportunas.

Considerando que durante el plazo de quince días de exposición al público no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando que el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, determina que, una vez informada la Cuenta General y sometida a exposición pública, se someterá nuevamente a la consideración de la Comisión Especial de Cuentas para resolver las alegaciones o reclamaciones presentadas, así como para llevar a cabo cuantas comprobaciones estime oportunas.

En base a lo anterior, se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2021.

**SEGUNDO.-** Una vez aprobada, remítase al Tribunal de Cuentas para su examen y fiscalización.

**TERCERO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Cuenta General estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

## **3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO ENCUADRADO DENTRO DEL PROGRAMA AEPSA 2022 GARANTÍA DE RENTAS Y APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN.-**

Se da cuenta por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Rural en su sesión de fecha 23 de junio de 2022.

Interviene en primer lugar la Sra. Alcaldesa para explicar que, si revisan como se ha actuado en años anteriores, siempre han tenido una explicación previa sobre lo que trata el proyecto. En tanto ese día no estaba la técnica, una vez se incorporó y puso a la firma el proyecto, este se ha enviado a los Concejales.

Seguidamente interviene el Concejale de Ciudadanos, Sr. Sabido Rodríguez, el cual se pronuncia en los siguientes términos:

“El pasado 20 de junio, a las 15:10 de la tarde, recibimos un mail en el que se adjunta la citación para la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo y, entre otros documentos, el proyecto que debíamos aprobar según el punto tercero:

3.- Aprobación del proyecto encuadrado dentro del programa AEPSA 2022 Garantía de Rentas y aprobación de las solicitudes de subvención.

**CITACIÓN COMISIONES INFORMATIVAS DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS** 

From [transparencia@llerena.org](mailto:transparencia@llerena.org) on 2022-06-20 15:10

 [Detalles](#)

 ACTAH.pdf (~403 KB)  aepsa.pdf (~195 KB)  cita cuentas.pdf (~127 KB)

 cita hacienda.pdf (~129 KB)  Propuesta de Alcaldía cuenta general.pdf (~132 KB)

ADJUNTO DOCUMENTACIÓN DE AMBAS COMISIONES

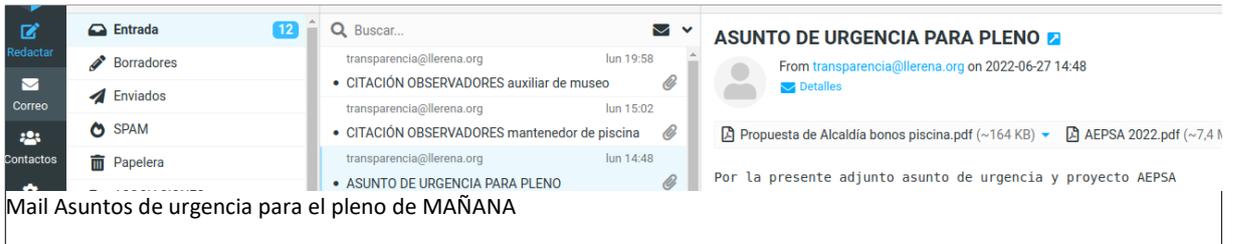
En relación a la propuesta de Alcaldía de la cuenta general, adjunta al mail, como hicimos en Pleno, votamos en contra porque aún, hoy, seguimos sin tener conocimiento de la cuenta general.

La citación de la Comisión d Hacienda era para la “aprobación del proyecto encuadrado dentro del programa AEPSA 2022 garantía de rentas y aprobación de las solicitudes de subvención.” Como en otras ocasiones decidimos estudiar el proyecto para determinar el sentido del voto del Grupo Ciudadanos, pero, como en otras muchas ocasiones, faltaba información, el proyecto estaba incompleto.

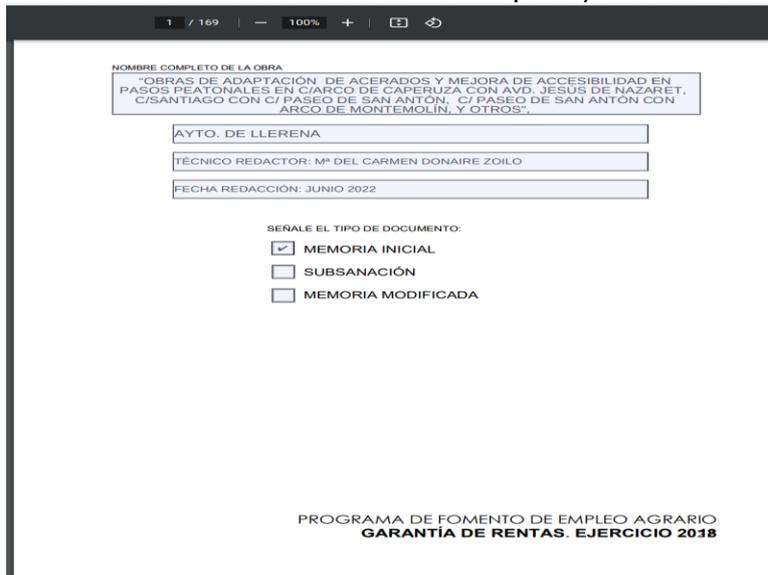


Incompleto sí, pero no era cuestión de que faltaban unas fotos, como nos explicaron en la Comisión. Hoy, como en otras tantas ocasiones, cualquier persona entenderá por qué el Grupo Municipal Ciudadanos se reserva el voto al pleno y comprenderá lo difícil que resulta apoyar algunas iniciativas que, más que fomentar el empleo, lo que buscan es mantener las estructuras políticas en el poder.

Ayer, día anterior al de la celebración de este pleno, recibimos, a las 14:48 horas, el proyecto “supuestamente” completo. Hoy, día del pleno, tenemos dudas no ya de si está completo, sino si realmente corresponde a este ejercicio 2022 o corresponde al 2018 (ver imagen “Proyecto-169 folios).



¿Cuál es la diferencia con el proyecto que el equipo de gobierno nos envió para aprobar en la Comisión? Cada uno puede pensar, faltaría más, lo que quiera e interpretar los datos como le venga en gana, nosotros tan solo aportamos un dato completamente objetivo que, como pueden observar, no es fruto de la mente del conspiranoico: el nuevo documento recibido, el día anterior a la celebración de este pleno, es de 169 folios.



Proyecto - 169 folios

Esto, queridos ciudadanos y ciudadanas de Llerena, es una prueba más de cómo trabaja el equipo de gobierno, de su transparencia, de su buen hacer y de su responsabilidad.

Creemos que se equivocan en su política de empleo. Este camino solo les beneficia a ustedes.

Tanto las políticas de empleo que aplican en nuestra localidad, como las que aplican a nivel autonómico, desde hace 23 y 35 años respectivamente, tienen un resultado excelente para ustedes y nefasto para todos los habitantes de Llerena y de Extremadura, tal y como destaca hoy el periódico HOY en su portada digital:



Resultado de 35 años de gobierno socialista en Extremadura

Por todo lo anterior, el sentido del voto es la abstención”.

Tras esta intervención, toma la palabra el Portavoz Popular, Sr. Lara Rex, el cual dice que su grupo, después de ver el proyecto completo, ha comprobado que se recogen propuestas de los diferentes grupos políticos de la Corporación y por supuesto no van a poner trabas a la realización de mejoras en Llerena y a la empleabilidad que puede suponer este proyecto. Por lo tanto, votarán a favor.

Abriendo un segundo turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Alcaldesa para decir que, cada vez más, el Sr. Sabido le recuerda a Umbral, haciendo alusión a su frase de “he venido a hablar de mi libro”, ya que, sea el asunto que sea, tiene que dejar caer la falta de transparencia.

Explica que, normalmente, se presenta un resumen del proyecto, porque, evidentemente, 169 folios es el trabajo de la Oficina Técnica.

Dice que, cuando el Edil de Ciudadanos habla de empleabilidad, siempre lo liga al mantenimiento en el poder del equipo de gobierno.

Pregunta a dicho Concejal si lo que está diciendo es que está en contra de hacer accesible Llerena. Señala que llevan mucho tiempo trabajando en materia de accesibilidad.

Recuerda que había distintas propuestas de los diferentes grupos que han traído a este Pleno y si bien, no pueden coincidir en todo, lo cierto es que el hilo conductor de este proyecto es la accesibilidad.

Dice que el Sr. Sabido Rodríguez lo podrá enmascarar como quiera, pero, una vez ha hablado de su libro, ha hecho lo que hace siempre, abstenerse. Sostiene que, con su no aceptación y con su darle todo igual, está claro por qué el Grupo Ciudadanos está llamado a desaparecer.

Finaliza esta intervención agradeciendo al Grupo Popular su postura, de manera que su portavoz, al igual que hiciera el portavoz de Izquierda Unida en la Comisión, ha puesto de manifiesto que se trata de propuestas que han ido haciendo y que se han recogido, de modo que no optar al AEPSA sería decir no a una subvención que genera empleo.

Finalizado el debate y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose en los términos que siguen con los votos a favor de los Ediles de los Grupos Municipales Socialista (7), Popular (4) y de Izquierda Unida (1) y la abstención del Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos (1):

Considerando que deberá formalizarse la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del S.E.P.E., siendo el plazo de solicitud hasta el 30-06-2022.

Visto el proyecto redactado al efecto por los Servicios Técnicos Municipales denominado “OBRAS DE EJECUCIÓN DE ACERADO Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN VARIOS PASOS PEATONALES: C/ ARCO DE CAPERUZA CON AVDA. JESÚS DE NAZARET, C/ SANTIAGO CON C/ PASEO DE SAN ANTÓN, C/ PASEO SAN ANTÓN CON ARCO DE MONTEMOLÍN, Y OTROS”, con el presupuesto general que consta en el mismo.

Se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto denominado “OBRAS DE EJECUCIÓN DE ACERADO Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN VARIOS PASOS PEATONALES: C/ ARCO DE CAPERUZA CON AVDA. JESÚS DE NAZARET, C/ SANTIAGO CON C/ PASEO DE SAN ANTÓN, C/ PASEO SAN ANTÓN CON ARCO DE MONTEMOLÍN, Y OTROS” redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con el presupuesto general que consta en el mismo, quedando unido a la presente acta como documento anejo.

**SEGUNDO.-** Aceptar y aprobar el destino de la reserva de crédito realizada a este Ayuntamiento por importe de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (109.800,00 €) para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

**TERCERO.-** Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, modificada por Orden TAS/3657/2003, de

22 de diciembre, y en la Resolución del SPEE (INEM) de 30 de marzo de 1999 y dentro del plazo fijado al efecto la aprobación y la financiación del Proyecto para la realización de la siguiente obra: " OBRAS DE EJECUCIÓN DE ACERADO Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN VARIOS PASOS PEATONALES: C/ ARCO DE CAPERUZA CON AVDA. JESÚS DE NAZARET, C/ SANTIAGO CON C/ PASEO DE SAN ANTÓN, C/ PASEO SAN ANTÓN CON ARCO DE MONTEMOLÍN, Y OTROS".

**CUARTO.-** Solicitar a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura las ayudas destinadas a subvencionar el gasto de los materiales a utilizar en las obras incluidas en el Proyecto antes referido.

**QUINTO.-** Aprobar el gasto por el importe al que asciende el presupuesto general del proyecto.

**SEXTO.-** Financiar con cargo a fondos propios de esta Entidad el coste de la inversión en el importe que exceda de la subvención concedida.

**QUINTO.-** Remitir antes del treinta de junio de dos mil veintiuno, fecha que finaliza el plazo de presentación de solicitudes, toda la documentación a que se hace referencia en las disposiciones que regulan esta convocatoria.

**SEXTO.-** Financiar con cargo a fondos propios de esta Entidad el coste de la inversión en el importe que exceda de la subvención concedida.

**QUINTO.-** Remitir antes del treinta de junio de dos mil veintiuno, fecha que finaliza el plazo de presentación de solicitudes, toda la documentación a que se hace referencia en las disposiciones que regulan esta convocatoria.

#### **4.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-**

La Presidencia informa de las gestiones efectuadas y cuestiones siguientes:

- Día 01/06/2022, reunión de la Alcaldesa con el Director General del SEPAD y empresarios para tratar el tema del residencial San Miguel.

La Sra. Alcaldesa explica que, en dicha reunión, también planteó la cuestión del convenio de Aprosuba, tal y como se comprometió. Le informaron que está pendiente de salir el decreto y que, cuando se publique, se podrá formalizar el convenio, respecto al cual la Junta de Extremadura no tiene ningún inconveniente.

- Día 02/06/2022, asistencia de la Alcaldesa y el Concejal de Cultura a la entrega de premios del XII Concurso de Cómic e inauguración de la exposición de los trabajos presentados en el Espacio para la Creación Joven.

- Día 02/06/2022, asistencia de la Alcaldesa a la presentación de la Red Visual Inteligente que el Ayuntamiento pone a disposición del empresariado local, celebrado en el Salón Juan Simeón Vidarte. También concurren empresarios y técnico del proyecto.

- Día 03/06/2022, asistencia de la Alcaldesa y miembros de la Corporación Municipal a la inauguración en el Museo de la Exposición "Llerena y Sombrerete: 30 años de hermanamiento" con una conferencia a cargo del Cronista Oficial de la Villa.

- Día 04/06/2022, asistencia de la Alcaldesa, la Concejala de Igualdad y el Concejal de Cultura a la inauguración de la "VI Feria Infantil de la Campiña Sur".

- Día 04/06/2022, asistencia de la Alcaldesa y miembros del equipo de Gobierno al Día de la sardinada organizado por el Hogar de Mayores.

- 05/06/2022, asistencia de los miembros de la Corporación al Pleno Solemne por los 30 años de Hermanamiento con la Ciudad de Sombrerete, también concurren miembros de la corporación de la ciudad mejicana, autoridades invitadas y público en general.

- Día 06/06/2022, asistencia de la Alcaldesa y la Concejala de Empleo a la inauguración de las Jornadas " Estrategias y buenas prácticas en intervención social en el ámbito de la discapacidad", organizado por COCEMFE y el Ayuntamiento de Llerena.

- Día 07/06/2022, asistencia la Alcaldesa, la Consejera de Deportes y el Director General de Deportes a la presentación en el Complejo San Francisco de Cáceres, de la Vuelta Ciclista a Extremadura que se disputara del 15 al 19 de junio y cuya segunda etapa tomara salida en Llerena el 16 de junio.

- Día 07/06/2022, asistencia la Alcaldesa y el Concejal de Cultura a la presentación en el

Palacio de Congresos de Cáceres de la Guía de Embellecimientos de destinos turísticos de Extremadura.

- Día 08/06/2022, asistencia la Alcaldesa, la Concejala de Empleo y un técnico municipal a la clausura y entrega de diplomas a los participantes en el IV Taller de Estimulación y Ejercitación de la Mayores.

- Día 08/06/2022, reunión telemática de la Alcaldesa con representantes de Patrimonio para tratar sobre el Conjunto Histórico Artístico.

- Día 10/06/2022, asistencia la Alcaldesa junto con el Concejel de Cultura al IV Encuentro de Poesía.

- Día 11/06/2022, asistencia de la Concejala de Empleo al IV Encuentro de Poesía con la presentación de un espectáculo de poesía.

- Día 11/06/2022, asistencia la Alcaldesa, el Consejero de Sanidad, el Gerente del SES, el Gerente de Área de Salud y un representante de la Hermandad de Donantes de Sangre de Llerena al "Día Mundial del Donante de Sangre" que se celebró en el Complejo Cultural San Francisco en Cáceres.

- Día 12/06/2022, asistencia la Alcaldesa a la clausura del ciclo de "Cine y Poesía" celebrado en el CID Campiña Sur.

- Día 14/06/2022, asistencia la Alcaldesa a la Junta General de Promedio.

El Concejel Izquierda Unida pide ampliación de información sobre este asunto, explicando la Sra. Alcaldesa explica que les facilitaron datos de las inversiones que llevan ejecutadas, de las depuradoras que van a instalar en algunas localidades y del tema de la sequía a nivel provincial. Igualmente, pusieron sobre la mesa una propuesta cuya viabilidad van a estudiar desde la Diputación relativa a la conservación del agua de las piscinas y consistente en la posibilidad de realizar una compra centralizada desde dicha institución provincial, teniendo que analizar en su momento si es necesario una cofinanciación por parte de los ayuntamientos. También les dieron datos sobre las cantidades de residuos, el número de pueblos que se han sumado a Promedio, etc.

- Día 15/06/2022, asistencia la Alcaldesa y la Primera Teniente de Alcaldía a las "Primeras jornadas género y salud Área de Salud Llerena-Zafra" donde intervienen la Directora General de Salud, la Diputada Provincial delega de Igualdad y Juventud y la Directora de Salud.

- Día 16/06/2022, asistencia la Alcaldesa, el Concejel de Deportes, la Consejera de Deportes, el Director General de Deporte, el Presidente de la Federación Extremeña de Ciclismo y miembros de la Corporación a la Salida de la 2ª etapa de la Vuelta a Extremadura desde el Paseo Cieza de León.

- Día 16/06/2022, asistencia la Alcaldesa, el Concejel de Cultura y la Concejala de Educación a la presentación de las XXII Jornadas de Historia en Llerena y la conferencia del "El Pedrosillo, complejo militar romano en época republicana en la Baeturia Turdulorum".

- Día 17/06/2022, asistencia la Alcaldesa y la Concejala de Educación a la Graduación de 4º de ESO del colegio La Granada-Santo Ángel en el C.C. La Merced.

- Día 18/06/2022, asistencia de la Concejala de Educación a la Graduación de los alumnos de cuarto de ESO del I.E.S. Llerena en el C.C. La Merced.

- Día 18/06/2022, asistencia de la Concejala de Educación a la fiesta de fin de curso en el Colegio la Granada-Santo Ángel.

- Día 19/06/2022, asistencia del Concejel de Deportes y de la Concejala de Educación a la Exhibición fin de Curso de Gimnasia Rítmica de la Asociación La Cigüeña.

- Día 19/06/2022, asistencia del Concejel de Cultura y la Concejala de Educación al III Encuentro de Bandas Infantiles con la participación de la banda de Fuente de Cantos, Monesterio, Cabeza la Vaca y Llerena celebrado en el Quiosco de la Música en la Plaza de la Constitución.

- Día 19/06/2022, asistencia de la Alcaldesa junto a miembros de la Corporación a la procesión del Corpus Cristi.

- Día 21/06/2022, reunión de la Alcaldesa con el Presidente de la Cámara de Comercio, el Presidente del Ceder Campiña Sur y varios empresarios y técnicos para la formación de Asociación Comarcal de Empresarios.

- Día 21/06/2022, asistencia de la Alcaldesa y el Concejales de Cultura al Concierto de Clausura de la Escuela de Música en el C.C. La Merced.
- Día 22/06/2022, asistencia de la Alcaldesa, en la Excma. Diputación de Badajoz, a la presentación de XIV Edición Llerena Monumento Gastronómico.
- Día 22/06/2022, asistencia de la Alcaldesa y el Concejales de Cultura al Concierto de Clausura de la Escuela de Música en el C.C. La Merced.
- Día 23/06/2022, reunión de la Alcaldesa con un grupo de jóvenes para tratar temas relativos al botellón.
- Día 23/06/2022, asistencia la Alcaldesa y la Concejala de Educación a la Clausura del curso de la Escuela Municipal de Artes Escénicas en el C.C. La Merced con las obras "Los ninjas" del curso infantil y "Tres mujeres altas" del curso de adultos.

Quedan todos enterados.

## **5.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.-**

A instancias de la Presidencia, por la Secretaría General se ponen a disposición de los señores miembros de la Corporación las siguientes disposiciones:

### **a) DISPOSICIONES PUBLICADAS.**

#### **1.- Boletín Oficial del Estado:**

- Núm. 142, de 15 de junio de 2022, Ley 9/2022, de 14 de junio, de Calidad de la Arquitectura.
- Núm. 142, de 15 de junio de 2022, Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Núm. 142, de 15 de junio de 2022, Ley 10/2022, de 14 de junio, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

#### **2.- Diario Oficial de Extremadura:**

- Núm. 111, de 10 de junio de 2022, Decreto 64/2022, de 8 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección, la provisión de puestos y la movilidad de las Policías Locales de Extremadura, así como el Tribunal Único.

#### **3.- Boletín Oficial de la Provincia:**

- Núm. 109, de 9 de junio de 2022, aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Núm. 110, de 10 de junio de 2022, extracto de la convocatoria de concesión de ayudas para la adquisición de material didáctico escolar fungible del curso 2022-2023.

## **6.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración municipal desde la convocatoria de la última sesión ordinaria celebrada, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen:

- Resolución Núm. 192/2022, aprobando la propuesta de inversión del Plan Cohesion@ de obras y equipamientos, empleo y otros gastos corrientes de la Diputación Provincial de Badajoz.
- Resolución Núm. 193/2022, concediendo Licencia de Primera Ocupación.
- Resolución Núm. 194/2022, aprobando las Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral temporal de dos Monitores de Pádel.
- Resolución Núm. 195/2022, admitiendo a trámite reclamación de Responsabilidad Patrimonial.
- Resolución Núm. 196/2022, concediendo Licencia de Primera Ocupación.

- Resolución Núm. 197/2022, aprobando la modificación de las Bases que han de regir la selección de personal a contratar temporalmente por el Ayuntamiento de Llerena con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo.
- Resolución Núm. 198/2022, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 199/2022, declarando la terminación del expediente sancionador 3/2022.
- Resolución Núm. 200/2022, concediendo Cédula de Habitabilidad.
- Resolución Núm. 201/2022, concediendo Cédula de Habitabilidad.
- Resolución Núm. 202/2022, declarando válida la licitación y adjudicar los lotes 1, 2, 4, 5 y 6 que integran el contrato de los suministros consistentes en diversos materiales de construcción para la ejecución del proyecto de construcción de centro para archivo municipal de Llerena incluido en el AEPSA PGEE 2021.
- Resolución Núm. 203/2022, declarando la terminación del expediente sancionador 8/2022.
- Resolución Núm. 204/2022, declarando la terminación del expediente sancionador 26/2022.
- Resolución Núm. 205/2022, aprobando las Bases que han de regir la selección de personal a contratar temporalmente por el Ayuntamiento de Llerena para desarrollar el proyecto "Ludoteca de Llerena" y convocar el correspondiente procedimiento selectivo
- Resolución Núm. 206/2022, aprobando las Bases que han de regir la selección de personal a contratar temporalmente por el Ayuntamiento de Llerena para desarrollar el proyecto "Diviértete Llerena" y convocar el correspondiente procedimiento selectivo.
- Resolución Núm. 207/2022, concediendo Cédula de Habitabilidad.
- Resolución Núm. 208/2022, concediendo ayudas de Mínimos Vitales y del Plan de Emergencia Social con cargo a la fuente de financiación que en cada caso se cita y para las finalidades que se especifican.
- Resolución Núm. 209/2022, concediendo Cédula de Habitabilidad.
- Resolución Núm. 210/2022, estimando la reclamación de Responsabilidad Patrimonial.
- Resolución Núm. 211/2022, admitiendo a trámite reclamación de Responsabilidad Patrimonial.
- Resolución Núm. 212/2022, convocando las ayudas para la adquisición de material didáctico escolar fungible del curso 2022-2023.
- Resolución Núm. 213/2022, imponiendo sanción al expediente sancionador 7/2022.
- Resolución Núm. 214/2022, aprobando el expediente de modificación de crédito 2/2022, en la modalidad de generación de crédito.
- Resolución Núm. 215/2022, aprobando el expediente de contratación del suministro de productos para el mantenimiento y tratamiento del agua de la piscina municipal.
- Resolución Núm. 216/2022, aprobando el expediente de contratación, por lotes, del suministro de diversos materiales de construcción para la ejecución una serie de proyectos de obras municipales.
- Resolución Núm. 217/2022, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral temporal de dos (2) Monitores de Pádel.
- Resolución Núm. 218/2022, concediendo Cédula de Habitabilidad.
- Resolución Núm. 219/2022, declarando la terminación del expediente sancionador 29/2022.
- Resolución Núm. 220/2022, aprobando las Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación temporal de un alumno-trabajador del Programa de Escuelas Profesionales de Extremadura "Campiña Sur III" para el desempeño de un puesto de Animador de actividades recreativas y deportivas.
- Resolución Núm. 221/2022, concediendo Licencia de Primera Ocupación.
- Resolución Núm. 222/2022, concediendo Licencia de Primera Ocupación.

- Resolución Núm. 223/2022, convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.
- Resolución Núm. 224/2022, nombrando a los integrantes del Tribunal de Valoración de la prueba a realizar por los candidatos a dos puestos de peón mantenedor de instalaciones deportivas.
- Resolución Núm. 225/2022, convocando sesión extraordinaria y urgente del Pleno Corporativo.
- Resolución Núm. 226/2022, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 227/2022, concediendo Licencia de Primera Ocupación.
- Resolución Núm. 228/2022, aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos en el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral temporal de dos Monitores de Pádel.
- Resolución Núm. 229/2022, aprobando el expediente de modificación de crédito 3/2022, en la modalidad de generación de crédito.
- Resolución Núm. 230/2022, otorgando la calificación rústica solicitada (C.R.-01/2022) para legalización de vivienda.
- Resolución Núm. 231/2022, nombrando a los integrantes del Tribunal de Valoración de la prueba a realizar por los candidatos a los puestos para desarrollar el proyecto municipal de "Diviértete Llerena".
- Resolución Núm. 232/2022, nombrando a los integrantes del Tribunal de Valoración de la prueba a realizar por los candidatos a los puestos para desarrollar el proyecto municipal de "Ludoteca de Llerena".
- Resolución Núm. 233/2022, declarando la terminación del expediente sancionador 10/2022.
- Resolución Núm. 234/2022, renovando Cédula de Habitabilidad.
- Resolución Núm. 235/2022, renovando Cédula de Habitabilidad.
- Resolución Núm. 236/2022, concediendo Cédula de Habitabilidad.
- Resolución Núm. 237/2022, convocando sesión de la Comisión Especial de Cuentas.
- Resolución Núm. 238/2022, convocando sesión de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo.
- Resolución Núm. 239/2022, concediendo ayuda extraordinaria de apoyo social.
- Resolución Núm. 240/2022, nombrando a los integrantes del Tribunal de Valoración de la prueba a realizar por los candidatos a los puestos de "Socorristas".
- Resolución Núm. 241/2022, procediendo a la contratación temporal de personal para el desempeño de los puestos necesarios para el desarrollo del proyecto "Diviértete Llerena".
- Resolución Núm. 242/2022, procediendo a la contratación temporal de personal para el desempeño de los puestos necesarios para el desarrollo del proyecto "Ludoteca de Llerena".
- Resolución Núm. 243/2022, convocando sesión ordinaria del Pleno Corporativo.

## **7.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.-**

### **7.1.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por la Sra. Alcaldesa la inclusión por urgencia de un asunto no contemplado en el Orden del Día. Se trata de la adhesión a la "Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI" aprobada por la Junta de Gobierno de la FEMP.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se justifica la urgencia del asunto en que resulta oportuno adoptar en esta sesión plenaria citada declaración, en tanto coincide con la fecha de celebración de la mencionada efeméride, no habiéndose podido remitir el texto junto a la convocatoria de las Comisiones Informativas debido a que en tal fecha todavía no contaban con el texto de la declaración aprobada por la FEMP.

Siendo sometida a votación la inclusión del asunto en el orden del día, se aprueba por unanimidad de los señores presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano colegiado.

Seguidamente, toma la palabra la Concejala Delegada de Igualdad y Diversidad, Sra. Fernández Rodríguez, la cual lee el texto de la declaración institucional.

Interviene a continuación el Concejal de Ciudadanos, Sr. Sabido Rodríguez, que pide disculpas porque no ha visto la declaración enviada y no la ha podido leer. No obstante, señala que, como ya dijera el año pasado, desconoce el porqué no se hace referencia al término LGTBIQ+. Por otro lado, pone de manifiesto que, en un viaje que hizo, vio un cartel en el que se indicaban las direcciones de las calles con el arcoíris, por lo que ellos podrían poner los colores de la bandera en el contorno de alguna señal de este tipo, como la existente en Cuatro Caminos.

Retoma acto seguido la palabra la Edil de Igualdad y Diversidad, Sra. Fernández Rodríguez, para decir que el día internacional es de LGTBI, por lo que seguramente lo que dicha demanda se tendría que trasladar a quien corresponda. Explica que este año iban a realizar una acción consistente en la colocación de flores con los colores de la bandera en las rotondas, si bien, debido a las medidas adoptadas en materia de agua, finalmente no la han llevado a cabo. En cualquier caso, tanto anoche y como hoy se iluminará el Ayuntamiento con dichos colores.

Cerrando el debate, interviene la Sra. Alcadesa para decir que recoge la propuesta del Concejal de Ciudadanos relativa a la señal, en tanto se trata de una forma más de visibilización.

Finalizado el debate y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete la propuesta a votación, siendo esta aprobada en los términos que siguen con los votos a favor de los Ediles de los Grupos Municipales Socialista (7), Popular (4) y de Izquierda Unida (1) y la abstención del Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos (1):

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Llerena se adhiere a la "Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI", aprobada por la Junta de Gobierno de la FEMP en su reunión del 31 de mayo de 2022, cuyo texto a continuación se transcribe:

"Los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos sin distinción alguna. Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos. Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad.

El próximo 28 de junio se celebra el Día Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales; que conmemora en todo el mundo los hechos acaecidos en la noche del 28 de junio de 1969 en el pub Stonewall, situado en el barrio neoyorquino de Greenwich Village. Estos hechos dieron origen y son considerados como el catalizador del movimiento internacional por el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI y desde 1970 se conmemora dicha efeméride.

Este día nos recuerda la importancia de seguir construyendo sociedades más tolerantes que convivan en diversidad y promuevan el cumplimiento de los derechos vulnerados de las personas LGTBI.

Esta es una jornada para seguir movilizándose por una sociedad diversa y respetuosa con las diversidades de género, capaz de erradicar el odio y las discriminaciones, para seguir profundizando en la democracia y sus derechos.

Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad. Se ha avanzado, pero se necesita seguir en el empeño y eso requiere tiempo, esfuerzo y perseverancia, hay que denunciar la homofobia incluso si se presenta como diversión inocua o un trato cultural aceptado. Es discriminación y debemos como agentes responsables luchar contra ella y empeñarnos en lograr Ciudades Libres e Igualitarias.

Desde las Instituciones debemos asegurar la igualdad efectiva de todas las personas LGTBI y sus familias, como elemento esencial de una buena convivencia para el progreso y el desarrollo social.

Es nuestra obligación frenar los discursos del odio que desde hace algún tiempo se vienen escuchando, haciendo de muro para concienciar a la sociedad para que todas las personas sin importar su identidad u orientación sexual puedan ejercer, sin miedo y con respeto, todas las facultades y derechos que les corresponden como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

En este sentido en marzo del año pasado, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución contundente donde se declara que la Unión Europea es zona de libertad para las personas LGTBI y que no se tolerará la retórica peligrosa y discriminatoria que impide que millones de ciudadanos y ciudadanas vivan libremente.

Somos los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, las instituciones más cercanas a la ciudadanía y garantes de una acción local clara por la igualdad y la defensa de la convivencia, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Por todo ello desde la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos en la defensa nítida del derecho a la plena igualdad, a la dignidad y al libre desarrollo de la identidad sexual y/o de género.

- Mostramos nuestro compromiso de continuar en la promoción de actitudes y políticas que favorezcan la concienciación social para un efectivo cambio de mentalidad que erradique las actitudes LGTBIfóbicas y el rechazo a las mismas.

- Creemos necesario tejer y conseguir amplios consensos para que se adopten las medidas necesarias, tanto legislativas como administrativas y de otra índole, para prohibir y eliminar el trato discriminatorio basado en la orientación sexual o la identidad de género en cualquier nivel de la Administración y mejorar así la legislación vigente.

- Manifestamos nuestra especial preocupación por los múltiples casos documentados internacionalmente que ponen de manifiesto, aún hoy, la criminalización en algunos países de la homosexualidad y transexualidad, privación de derechos y discriminación legal, así como la impunidad de estos crímenes.”

**SEGUNDO.** – Desde el Ayuntamiento de Llerena seguiremos realizando acciones de concienciación y visibilización, como esta declaración institucional, que pongan de manifiesto que para conseguir una igualdad real es fundamental que el progreso legislativo refleje la libertad social, el rechazo a las agresiones sin sentido y a la discriminación sexual o de identidad de género.

**TERCERO.** - Publíquese el presente acuerdo en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

## **7.2.- REDUCCIÓN PRECIO PÚBLICO DE LOS BONOS DE LA TEMPORADA DE BAÑOS DE 2022.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por la Sra. Alcaldesa la inclusión por urgencia de un asunto no contemplado en el Orden del Día. Se trata de la adopción de un acuerdo para reducir, proporcionalmente, para la temporada de baños de 2022, el precio público de los bonos de temporada como consecuencia de las medidas adoptadas por este Ayuntamiento por el estado de alerta.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se justifica la urgencia del asunto en que la temporada de apertura de la piscina va a comenzar el próximo 1 de julio y que, dada la situación excepcional del presente año, se considerado oportuno y conveniente reducir proporcionalmente el precio de los bonos de temporada, de manera que los ciudadanos que adquieran dicho bono lo hagan ya al precio reducido.

Siendo sometida a votación la inclusión del asunto en el orden del día, se aprueba por unanimidad de los señores presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano colegiado.

Abriendo el debate, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Lara Rex, quien pregunta cuál es la proporción que se ha aplicado para reducir el importe de los bonos y por qué no se ha reducido en un tercio, en la medida en que antes la piscina se abría durante tres meses y este año dos. Por otro lado, pone de manifiesto que, dado que la piscina se ha llenado con el agua de un pozo, no siendo el gasto de agua tan grande, y vista la inflación y la situación que estamos viviendo actualmente, desde su grupo proponen los siguientes precios: los bonos de adultos 50 €, los infantiles 25 €, los de la tercera edad y jubilados 30 € y los familiares 60 €. Dice que, con estos precios, estarían equiparándose o estarán cerca de los precios de la piscina privada.

Seguidamente, interviene la Sra. Alcadesa para decir que, en condiciones normales, la temporada comienza sobre el 21 o 22 de junio y termina sobre el 10 de septiembre, con lo cual no son 3 meses, sino 78 días y, por tanto, no 90. Al haberse reducido este año a 60, la minoración se ha hecho de forma proporcional, siendo tal proporción de un 25% y no de un 33%.

Por otro lado, desea aclarar que la apertura durante dos meses tiene un fundamento, ya que el llenado de la piscina no es lo que supone el mayor consumo de agua, sino el hecho de tener que recibir el agua por las pérdidas que se producen en el día a día. Indica que se van a poner en funcionamiento las duchas existentes alrededor de los vasos, las cuales operan con agua de red, no pudiendo ser de pozo, si bien van a estar clausuradas las de los vestuarios, puesto que la utilización de estas últimas implica un mayor consumo de agua.

Asimismo, señala que el consumo de productos no es el mismo si utilizan el agua de red que si usan el agua de pozo, de manera que van a tener un mayor gasto en productos para mantener en condiciones óptimas el agua de la piscina que el habitual.

Por último, dice que tiene entendido que los bonos familiares de temporada en la piscina privada rondan los 400 euros y que para ser socio hay que pagar una cuota previa.

Finalizado el debate y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete la propuesta a votación, siendo esta aprobada en los términos que siguen con los votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (7), de Izquierda Unida (1) y de Ciudadanos (1) y los votos en contra de los Ediles del Grupo Municipal Popular (4):

Considerando que, en el presente año 2022, excepcionalmente, el servicio de piscina municipal se prestará durante los meses de julio y agosto, como consecuencia de las medidas adoptadas por este Ayuntamiento por el estado de alerta; de modo que se reduce la temporada ordinaria de baños en dichas instalaciones municipales.

Visto que, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo: "3. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público, la actividad administrativa o el derecho a la utilización o aprovechamiento del dominio público no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente."

En base a lo anterior, se acuerda:

**PRIMERO.-** Reducir proporcionalmente, para la temporada de baños de 2022, el precio público de los bonos de temporada, quedando el mismo del siguiente modo:

<b>BONOS TEMPORADA</b>	
BONO ADULTO	68,00 €
BONO INFANTIL	38,00 €
BONO TERCERA EDAD/JUBILADO	45,00 €
BONO FAMILIAR	75,00 €

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en la página web municipal, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el tablón alojado en su sede electrónica (<https://sede.llerena.es/>, Tablón virtual, Sección: 1. Ayuntamiento) y notificar a la Intervención Municipal a los efectos procedentes.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al Concejal de Ciudadanos, Sr. Sabido Rodríguez, quien, en primer lugar, procede a leer las preguntas formuladas por escrito y remitidas antes de la celebración de la anterior sesión ordinaria en la cual no estuvo presente:

“Pregunta 1. ¿Se ha controlado el problema de los palomos en las zonas afectadas?”

Pregunta 2. ¿Está garantizado el servicio de agua potable en nuestra localidad? ¿Hay algún plan en cuanto a posibles restricciones en el abastecimiento?”

Ruego 1. Sra. Presidenta, en febrero de 2021 le rogamos que llevase a cabo lo que usted misma manifestó, en anterior sesión plenaria, respecto a las decisiones políticas que afectan al hospital de Llerena, esto es, indagar y realizar las reivindicaciones oportunas. En aquella ocasión, no se había enterado usted de qué ocurría con el servicio de Traumatología pero que, en base a su compromiso, pediría la información oportuna. Sra. Presidenta, ¿qué acciones lleva a cabo desde su despacho, que es desde donde usted dice que tiene que trabajar por estas cuestiones? ¿tampoco se ha enterado de que ha pasado con el servicio de Medicina Interna? El Grupo Ciudadanos no espera milagros, tan sólo le pedimos y rogamos que reivindique, al menos con la misma intensidad que cuando el P.P. llegó a la Presidencia de la Junta de Extremadura, lo que estamos perdiendo, una sanidad pública y de calidad en nuestra comarca, en el Hospital Comarcal de Llerena.

Ruego 2. En julio de 2021, el Grupo Socialista no apoyó la moción presentada por todos los grupos de la oposición en apoyo a los fines de la Plataforma en Auxilio del Hospital de Comarcal de Llerena, se negaron a que apareciera el logo de la Plataforma. Entonces manifestó que lo que les debe acompañar es la neutralidad y la objetividad como administración local que son. Como en aquella ocasión, una imagen vale más que mil palabras (ni altas ni bajas):



En esta ocasión, concurren dos circunstancias:

1. Una vez más conocemos otra asociación con derecho a mostrar su logo, cosa que tiene vetada la asociación de la Plataforma en defensa del hospital comarcal de Llerena.

2. Olvidaron que el equipo Senior Masculino del C.B. Campiña Sur llegó a la final del trofeo Diputación de Badajoz. ¿No tiene impacto general este evento? Una vez más la objetividad y neutralidad del equipo de gobierno brillan por su conveniencia, otra vez el Grupo Socialista ha vuelto a mostrar su particular interpretación del derecho de igualdad, ese que expresa aquello de que todos los españoles somos iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. El Grupo Ciudadanos le ruega, Sra. Presidenta, que reconsidere su postura y permita exponer en el balcón de este Ayuntamiento la pancarta con el logotipo de la asociación “Plataforma en auxilio del Hospital de Llerena” con el eslogan “Llerena con la sanidad pública”. En el pleno de septiembre dijo que continuarían colocando

pancartas que conmemoren efemérides que tengan un impacto general, habiendo hecho lo propio con Afenad, con Plena Inclusión, etc., no instalándose en cualquier caso de forma permanente. Sra. Presidenta, permanente puede que sea la Torre.

Ruego 3. Sra. Presidenta:

1. El Grupo Ciudadanos le ha rogado, por activa y por pasiva, que nos entregue informe que presente, por cada uno de los trabajadores no funcionarios ni laborales fijos, contratados en los cuatro últimos años por este Ayuntamiento, los siguientes datos: identificación del trabajador (nombre, apellidos y D.N.I.), fecha de inicio de la relación laboral, fecha de finalización de la misma, prórrogas llevadas a cabo, denominación del puesto, fuente de financiación del contrato y procedimiento de asignación del mismo. No hemos logrado nada, bueno no, su última respuesta fue (pleno octubre 2021): "la Sra. Alcaldesa recuerda al edil de Ciudadanos que ... se le proporcionan los datos. Cosa distinta es que no sean del agrado del concejal ..."

2. El pasado 4 de marzo de 2022 por sede electrónica solicitamos "Información detallada de la justificación del gasto de la subvención nominativa concedida a la Comisión del Carnaval con cargo a la aplicación presupuestaria 338/48106, correspondiente a los ejercicios 2019, 2020 y 2022". En el Pleno de abril de 2022 volvimos a solicitarlo. El 29 de abril el concejal de Hacienda nos envía, de cada anualidad, lo siguiente:

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

Fecha Obtención 29/04/2022  
Pág. 1

OPERACIONES DE PRESUPUESTO DE GASTOS							
N. Operación	Fase	N. Exped.	Fecha Operación	Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Importes Saldos Desuento	Tercero
N. Referencia		Documento		Año Org. Program Económica	Descripción		Explicación
220170001799 22017000777	P	FEXAS2017	01/01/2022	2017 920 48101 SUBVENCIONES PROYECTOS Y ASOCIACIONES		577,64 577,64	FEXAS / ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS SUBVENCION FEXAS EJERCICIO 2017
220180002829 22018001088	P	PRIMAVERA201	01/01/2022	2018 920 48101 SUBVENCIONES PROYECTOS Y ASOCIACIONES		300,00 300,00	G06576219 / ASOCIACION CULTURAL Y JUVENIL OGETE SUBVENCION OGETE "FESTIVAL PRIMAVERA SOLIDARIA"
220200007072 22020004091	P		01/01/2022	2020 920 48101 SUBVENCIONES PROYECTOS Y ASOCIACIONES		500,00 500,00	G08023139 / CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS DE LLERENA SUBVENCION CIT EJERCICIO 2020.-

En relación con lo anterior:

a) Sra. Presidenta, sean transparentes y presenten el informe solicitando en el punto primero.

b) Cualquier persona que lea la solicitud de información del punto segundo y su respuesta podrá comprobar su falta de transparencia, no nos han proporcionado detalle alguno de la justificación del gasto de los 9.500€ de subvención. El concejal simplemente nos ha remitido las operaciones del presupuesto de gasto, eso no es una justificación detallada de absolutamente nada. Una imagen vale más que mil palabritas, Sra. Presidenta. Por favor, cumpla con su deber de informar a la oposición y remita a este grupo la información que solicitada.

Ruego 4. Sra. Presidenta, explique al Pleno la Resolución 181/2022 mediante la cual aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Llerena."

En relación con las cuestiones planteadas por el Concejal de Ciudadanos, responde la Sra. Alcaldesa como sigue:

\* En relación a los palomos, explica que, desde el mes marzo, se han hecho bastantes capturas y la percepción de los vecinos más afectados es que ya se nota, sobre todo en la zona de los bomberos y del centro de salud. Indica que, tal y como les avisó la empresa, ahora habría una disminución de capturas porque las aves tienen comida en el campo y se trasladan a este, de manera que van a suspender las capturas para posteriormente retomarlas.

\* En cuanto a la segunda pregunta, contesta que no puede garantizar algo que no depende exclusivamente de su control. Ahora bien, Llerena tiene pozos para abastecimiento que le hacen ser menos dependiente del pantano.

Señala que hay en marcha un Plan de Sequía de la Mancomunidad para reducir el consumo domiciliario, de manera que si excede de los 189 litros/persona/día tendrá consecuencias. Explica que se reunieron para implantar a nivel municipal medidas restrictivas y de optimización del recurso. En estos momentos, procede a relacionar una serie de medidas llevadas a cabo por el Ayuntamiento.

Añade que, por parte de la Mancomunidad, se pusieron en marcha campañas de sensibilización desde el mes de mayo y que los municipios emitieron sus respectivos comunicados.

\* Respecto al primer ruego, comienza diciendo que comprueba que, tras tres años, el Concejal de Ciudadanos no distingue entre ruego y pregunta.

Dicho esto, afirma que, tanto en su despacho como fuera de él, mantiene reuniones con la Gerente y con el Gerente del SES y en ocasiones demanda información y en otras exige cumplimientos. Asegura que sí se enteró de lo que pasó con Medicina Interna por la propia Gerente en el mes abril, la cual ya le trasladó la situación tan preocupante del servicio; como, por otro lado, así respondió en sesión plenaria a la pregunta del Grupo del Partido Popular e igualmente manifestó en la entrevista en la COPE el día 18 de abril. Señala que, posteriormente, en concreto el 5 de mayo, la Gerencia se reunió con la Plataforma, a la cual trasladó la situación y le indicó que, en caso de que fuera necesario, por ser acuciante el problema, el servicio de Medicina Interna se unificaría en Llerena. Sin embargo, sorprendentemente, el panfleto a la ciudadanía de la Plataforma dice todo lo contrario.

\* En lo que respecta al segundo ruego, pone de manifiesto que Grupo Socialista apoyó la moción con la introducción de una modificación que propuso y esta fue aprobada todos, a excepción del Grupo Ciudadanos.

Por otro lado, afirma que, no solo reconocen el impacto que tiene el Campiña Sur, sino que además fueron parte interesada en las gestiones realizadas con la Diputación y con la Federación para conseguir que la final se celebrara en la localidad, estando en continuo contacto con la directiva y permitiendo de este modo que todos los llerenenses pudieran disfrutar de dicho evento.

Dice que el Edil de Ciudadanos continúa en su línea, buscando polémica donde no la hay, de modo que su objetividad no es que brille o deje de brillar, sino que directamente no existe respecto al equipo de gobierno, si bien, a estas alturas, no la esperan.

\* En relación con el tercer ruego, dice que le contestó en su día que se le envió en septiembre de 2019, efectivamente sin DNI y nombre, pero sí los puestos de trabajo y el resto de datos solicitados.

Por otro lado, invita a cualquier grupo de la oposición que necesite consultar una justificación a quedar con el Interventor para consultar el expediente.

Concluye diciendo que, respecto a la manera irrespetuosa de redactar que tiene el Sr. Sabido Rodríguez, lo que este califica de falta de transparencia es desconfianza permanente y machacona, además de poner en entredicho en este caso la labor de Intervención.

\* Respecto a la Oferta de Empleo Público para la estabilización, le remite a lo contestado al Portavoz de Izquierda Unida y que figura en el acta: "las plazas convocadas son estructurales, de manera que se integran en la actividad ordinaria que hace funcionar un Ayuntamiento .../.... muchas de las contrataciones que realizan las administraciones locales están supeditadas a subvenciones y planes de empleo que no constituyen en sí un ingreso estable."

Por otro lado, dice que, tal y como respondió la Concejala de Empleo, la elaboración de la Oferta ha sido una labor ardua. Sostiene que las plazas convocadas son estructurales, como así se reflejan en los puestos de la RPT que está en proceso de tramitación.

A continuación, el Concejal de Izquierda Unida pregunta cómo se va a hacer el control del consumo per cápita del agua al que ha hecho referencia la Sra. Alcaldesa en su

contestación a la pregunta formulada por el Edil de Ciudadanos. La Sra. Alcaldesa responde que, en función del censo de población de cada municipio, la Mancomunidad ha indicado el consumo máximo de cada localidad, respetando el tope de los 189 litros antes referido. Dice que hay que tener en cuenta que lo que controla la Mancomunidad es la entrada de agua del pantano.

Indica que habrá que repercutir los excesos en los recibos de las personas infractoras, ya que sería insuficiente que la única consecuencia fuera que estas pagaran únicamente por el tramo superior de la tasa. La Mancomunidad tiene un acuerdo dentro del plan que faculta a la empresa que gestiona el agua en alta al cobro a los Ayuntamientos, pero, su vez, estos últimos tendrán que repercutir en la factura los excesos de los domicilios y tendrán que acordar la forma de llevarlo a cabo. Por tanto, dice, hay dos penalizaciones: una la establecida por Mancomunidad para los Ayuntamiento y la otra a aplicar al ciudadano.

Seguidamente, el Edil de Ciudadanos formula en la presente sesión estos otros ruegos y preguntas:

“Asunto n.º 1: El agua

El pasado 14 de junio escuché las siguientes declaraciones del concejal de Deportes en radio Cope sobre la problemática del agua en la mancomunidad:

“Sabemos que hay un problema real de agua porque no hay agua básicamente en nuestra mancomunidad”.

“Nuestro embalse está bajo mínimos, estamos en una situación de emergencia”

“Hay que pedir responsabilidad en el consumo privado. Tenemos que intentar todos ser lo más responsable e intentar, además, evitar grifos abiertos, evitar llenar piscinas privadas ... me toca recalcar esa responsabilidad”

“Controlar lo privado es siempre muy difícil, es complicado. Pero, sí, con el consumo se puede controlar.”

“No hay previsión de cortes de agua”

Sra. Presidenta, en pleno han explicado que tienen cedido un pozo municipal a la Asociación de Molineros y Huertanos, a pesar de que sus servicios jurídicos lo niegan, ustedes lo han explicado a este pleno. El grupo municipal Ciudadanos pregunta ¿qué acciones han llevado a cabo en ese pozo municipal para evitar que se llenen las piscinas privadas? Entendemos que por consumo no pueden controlar nada ya que, como han explicado a este pleno, ese pozo público no cuenta con un contador volumétrico, por lo tanto ¿qué medidas han tomado? ¿Su política de responsabilidad en el consumo y la petición de evitar llenar las piscinas privadas es para un sector de la población o para todos, incluidos los privilegiados de tener un pozo municipal para uso privado?

Por último, Sra. Presidenta, teniendo en cuenta, no ya la sequía que sufrimos estos últimos años, sino también que una de las piscinas del complejo municipal tiene medidas olímpicas (<https://llerena.org/categorias/piscina-municipal/>), es decir, consume para su llenado aproximadamente 3.375 m<sup>3</sup> de agua, o lo que es lo mismo, 3.375.000 litros de agua potable (excepto, al parecer, este año que no se va a llenar de agua potable, sino de agua de pozo), ¿qué acciones han llevado a cabo en los últimos años para reducir el desorbitado consumo de agua del complejo deportivo?

Asunto n.º 2 Hospital – Política sanitaria

En el pasado pleno le pedimos y rogamos que reivindicase, al menos con la misma intensidad que cuando el P.P. llegó a la Presidencia de la Junta de Extremadura, lo que estamos perdiendo, una sanidad pública y de calidad en nuestra comarca, en el Hospital Comarcal de Llerena.

Al día de hoy desconocemos qué ha hecho, lo que sí sabemos es lo siguiente:

1. El pasado lunes, hace dos días, la plataforma en auxilio del Hospital Comarcal de Llerena nos informaba que los servicios de Traumatología y Cirugía se encontraban al completo en Zafra y ninguno en Llerena.

2. Hoy, 28 de junio de 2022, aparece en los medios de comunicación los siguientes titulares:

“El SES prevé "problemas grandes" para cubrir vacantes de médicos durante tres años. En 2025 "se irán resolviendo primero en zonas urbanas", de modo que quedarán en las zonas rurales "hasta que haya una oferta que satisfaga la demanda".

(<https://www.regiondigital.com/noticias/extremadura/364782-el-ses-preve-problemas-grandes-para-cubrir-vacantes-de-medicos-durante-tres-anos.html>)

“El SES reconoce que «los problemas en los próximos tres años serán grandes» para encontrar médicos de familia. El alto número de jubilaciones y la falta de profesionales creará dificultades para cubrir vacantes.”

(<https://www.hoy.es/extremadura/reconoce-problemas-proximos-20220627141942-nt.html>)

Sra. Presidenta esta información no es sobrevenida, se lo hemos dicho en multitud de ocasiones, no es un problema que haya surgido de la noche a la mañana, es el resultado de la política sanitaria del partido socialista en Extremadura. ¿Cuándo van ustedes a ponerse del lado de los ciudadanos y defender, no sólo desde los despachos, que también, sino desde la calle, como hacen cuando gobiernan otros, las cuestiones que afectan a la Campiña? ¿Les importa a ustedes más la foto?

### Asunto n.º 3: Acceso al empleo público

El principio de acceso a la función pública, proclamado en el artículo 103 de la Constitución y en el 55 del Estatuto del Empleado Público, de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, que es una garantía de la imparcialidad del empleado público en el ejercicio de sus funciones.

El objetivo de estos principios es permitir la participación de cualquier persona en los procesos selectivos, siendo las personas más capacitadas las seleccionadas, consecuencia directa del principio constitucional de objetividad de la Administración Pública.

Además, la disposición adicional cuadragésima tercera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del 2018, en su punto primero, indica "Los contratos de trabajo de personal laboral en las Administraciones Públicas y en su sector público ... siéndoles de aplicación los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público ...". En el punto segundo, esa misma disposición, señala que los órganos competentes en materia de personal serán responsables del cumplimiento de la citada normativa (principios igualdad, publicidad, mérito y capacidad) y, en especial, velarán para evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión de un contrato temporal en indefinido no fijo.

El pasado 16 de junio el grupo Ciudadanos recibió una citación para la prueba objetiva a celebrar en relación con la provisión de dos puestos de trabajo de Monitor de Pádel.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
www.llerena.org

Nº EXP.: 2022/S443/5

#### **CITACIÓN**

En relación con la provisión de dos puestos de trabajo de Monitor de Pádel, se le comunica para asistir en calidad de **observador**, que el Tribunal de Selección se constituirá **el próximo 21 de junio de 2022, a las 10:00 horas, en las Pistas de Pádel Municipales**, para la realización de la **prueba práctica objetiva** de aptitud e idoneidad, eliminatoria y obligatoria que consistirá en lo siguiente:

El aspirante deberá impartir ante el Tribunal una clase práctica a nivel de iniciación y/o perfeccionamiento (a criterio del Tribunal) tanto para niños como adultos, en un tiempo máximo de 15 minutos. El Tribunal marcará al aspirante el contenido de la clase.

El aspirante deberá escenificar de manera "física" la clase y deberá ir explicando de forma oral la secuencia lógica a seguir, los objetivos que persigue, así como la metodología a utilizar, pudiendo los miembros del Tribunal formular preguntas o interesar aclaraciones sobre el ejercicio realizado.

Lo que se le comunica, a efectos de poder, si así lo estimara oportuno, nombrar un representante del Grupo Político para asistir en calidad de observador de referidas pruebas selectivas.

En Llerena, a 16 de junio de 2022.  
LA SECRETARIA GENERAL,  
Fdo.: Elisa Flores Cajade.

Citación Observador Prueba práctica objetiva Pádel

Sra. Presidenta, las personas que ocupan la primera y segunda posición en el resultado de estas pruebas lo han conseguido por mérito y capacidad, dentro de un proceso que se ha desarrollado bajo los principios de igualdad y publicidad.

Sin embargo, y para tapar su nefasta política de "empleo público", su irresponsabilidad con la ley, parece ser que no pueden ser contratados por este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento que, a todas luces, parece que tiene una necesidad "estructural", intenta camuflarla con la precariedad de la temporalidad, impidiendo para ello que las personas se presenten a las pruebas selectivas.



Aquí tres años: 2019, 2020, 2021

Si una empresa privada echa a un empleado tras dos años en el puesto y contrata a otro para exactamente lo mismo, tendría un problema legal importante al estar incumpliendo manifiestamente la normativa de empleo. Sra. Presidenta, creemos que eso es lo que está haciendo usted y su equipo de gobierno.

Por todo lo anterior, el grupo municipal ciudadanos le ruega que explique cómo es posible que las personas idóneas, las personas que han demostrado ser las mejores en este campo, a pesar de conseguir sus resultados por mérito y capacidad, en un proceso desarrollado cumpliendo los principios de publicidad e igualdad, no podrán ser contratados por este Ayuntamiento. ¿Qué política de empleo aplica este equipo de gobierno que deja fuera a los mejores?

Asunto nº 4. Contenedores en zona Los Molinos

En marzo le rogamos que colocaran contenedores de reciclaje en Los Molinos y, dos meses después, siguen los mismos 6 contenedores orgánicos.



Asunto nº 5.

El pasado 14 de enero de 2022 tuvimos conocimiento, por parte del Vicepresidente tercero de la Asamblea (poder legislativo), de la modificación, propuesta por el Grupo Socialista, del presupuesto por la cual se eliminaba la subvención nominativa de 286.000€ a la Comunidad Terapéutica Llerena, Alucod y se asignaba al Programa de tratamiento y reinserción

en conductas adictivas en régimen interno, "Programa Llerena". En la entrevista concedida a la cadena Cope, el Vicepresidente tercero de la Asamblea, insistió en que con esta iniciativa se garantizaba el recurso y por tanto la comunidad terapéutica de Llerena, que Alucod podría concursar y, por qué no, ganar y gestionar el recurso.

Hoy, siete meses después de aquella "decisión", lo que sabemos, además de que no contamos aún con el recurso público, es que aquella modificación presupuestaria se hizo con el compromiso de establecer y dotar de un nuevo recurso residencial, abarcando nuevos perfiles con problemáticas diferentes, al área de salud Llerena-Zafra, dando cobertura a la ciudadanía residente en dicho área de salud (Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el servicio extremeño de salud.

Informe de necesidad y oportunidad.

[http://gobiernoabierto.juntaex.es//transparencia/filescms/web/uploaded\\_files/022/0601subvencionesses/Informe\\_Necesidad\\_Oportunidad.pdf](http://gobiernoabierto.juntaex.es//transparencia/filescms/web/uploaded_files/022/0601subvencionesses/Informe_Necesidad_Oportunidad.pdf) ).

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales ([http://gobiernoabierto.juntaex.es//transparencia/filescms/web/uploaded\\_files/022/0601subvencionesses/Plan\\_Estrategico.pdf](http://gobiernoabierto.juntaex.es//transparencia/filescms/web/uploaded_files/022/0601subvencionesses/Plan_Estrategico.pdf)) trata a la comunidad terapéutica de Llerena como "nuevo recurso a implementar" ya que tanto los programas a financiar para las comunidades terapéuticas como los objetivos y efectos de su aplicación son diferentes a los objetivos y efectos del nuevo programa de tratamiento y reinserción en conductas adictivas en régimen interno del "Programa Llerena".

La consejería de Sanidad y Servicios Sociales ha dado un giro en relación al objeto de la actual comunidad terapéutica, ahora está dirigida a personas policonsumidoras, excluidas, mayores, sin hogar, con discapacidad, comorbilidad y con dificultades para ser atendidas en otros programas residenciales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Este nuevo recurso llevará una atención integral específica para personas excluidas, sin hogar y a colectivos vulnerables y excluidos: refugiados e inmigrantes con problemas de conductas adictivas. Sin embargo, el nuevo recurso pierde la atención a personas desde el consumo activo, perdiendo no ya el área de Salud sino la Comunidad Autónoma de Extremadura este importante servicio.

Esta modificación del objeto del recurso existente en Llerena es difícil de entender ya que el Plan de

Adicciones de Extremadura PAE 2018-2023 (<https://www.drogasextremadura.com/archivos/PLAN-DE-ADICCIONES-DE-EXTREMADURADefinitivo-web-2-7-19.pdf>) no hace ni una sola referencia a los nuevos programas incluidos (a valorar en el proceso competitivo) referentes refugiados e inmigrantes con problemas de conductas adictivas, es decir, no hay mención alguna a los mismos ni siquiera en los puntos "4. Tratamiento y reinserción de las personas con problemas de conductas adictivas en Extremadura" ni en el "5. Áreas de intervención del Plan de Adicciones de Extremadura". También es significativo que el mismo Plan señale, en relación a personas sin hogar, la idea de "reforzar" programas existentes. Además, tal y como dijo el Vicepresidente tercero de la Asamblea, la comunidad terapéutica de Llerena, gestionada por Alucod, es la mejor comunidad terapéutica de la Comunidad Autónoma y en ella trabajan verdaderos profesionales, por tanto, resulta aún más complicado de entender este cambio.

Por todo lo anterior le rogamos Sra. Presidenta lleve a cabo las gestiones oportunas que permitan determinar:

1. Por qué se modifica el objeto del recurso, a pesar de sus buenos resultados terapéuticos, y, siete meses después, nuestra localidad sigue aún sin prestar el recurso público eliminado.
2. Cuándo está prevista la puesta en marcha del nuevo recurso.
3. Dónde se implantará el centro en nuestra localidad y qué presupuesto hay disponible para la dotación del mismo, teniendo en cuenta el régimen de internamiento del programa.
4. La inclusión de criterios valorativos que ni siquiera aparecen en el Plan de Adicciones de Extremadura 2018-2023 pone en duda el procedimiento de concurrencia competitiva

utilizado para otorgar la subvención, ¿es justo un procedimiento más bien dirigido a dejar fuera a Alucod, entidad que ha gestionado la Comunidad Terapéutica de Llerena que, según el vicepresidente tercero de la asamblea, es la mejor comunidad terapéutica de Extremadura? ¿Así se resuelven los problemas administrativos?"

En relación con esta segunda serie de ruegos y preguntas formuladas por el Concejal de Ciudadanos, le responde la Sra. Alcaldesa o Concejal que en su caso se cita como sigue:

\* Respecto a la primera cuestión planteada, la Sra. Alcaldesa indica que, de la reunión mantenida con Promedio, todos han salido con la receta para reducir al máximo el consumo de agua, siendo una de las medidas adoptadas la reutilización del agua de la piscina.

Dice que el Concejal de Ciudadanos habla de privilegios y ella lo que le dice es que los pozos dejan de manar, las cantidades de agua cada vez son menores y los repartos son equitativos. En situaciones de sequía, los pozos son de las Confederaciones, que son las que imponen las restricciones.

\* En cuanto a la segunda cuestión, la Sra. Alcaldesa sostiene que, efectivamente, va a producirse un empeoramiento. Dice que ya se veía venir lo que iba a ocurrir, pero no por la gestión del P.S.O.E. de la sanidad en Extremadura, sino porque están pagando desde el 2014 el tijejetazo que se dio a nivel nacional al número de plazas del MIR como consecuencia de la política nacional del P.P. Por tanto, la política autonómica no tiene nada que ver con el número de MIR, ya que es una cuestión del Ministerio. Si se empieza con un recorte importante en el 2014, el problema de salir menos especialistas está en el 2018. Repite que el problema de los MIR, de los números clausus/requisitos para entrar en la Universidad y sobre todo para hacer las especialidades no es una cuestión de la Comunidad Autónoma. No se preocupe que cuando esté en el gobierno el P.P. volverán a ver el cierre de hospitales y puntos de atención continuada.

\* En lo que se refiere al tercer asunto, la Sra. Alcaldesa señala que, desde finales del año pasado, se añadió la previsión de que hay que velar para evitar el encadenamiento de contratos. Por otro lado, se pregunta si el Sr. Sabido Rodríguez considera que es una ocurrencia del Ayuntamiento o se debe a que el legislador, con la reforma laboral, ha dicho que se pueden celebrar contratos para la mejora de la ocupabilidad. Igualmente, se pregunta si el Concejal de Ciudadanos quiere acabar con todos los planes de empleo.

\* En relación con el contenedor de Promedio, la Sra. Alcaldesa explica que, en las zonas rurales no ponen contenedores de reciclaje.

Por su parte, el Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Abad Quirós, señala que hay un número establecido de puntos de recogida por población.

Retoma la palabra la Sra. Alcaldesa para decir que no tienen inconveniente en decírselo a Promedio, si bien ya se lo dijeron en su momento.

\* En lo que respecta a la cuestión de Alucod, la Sra. Alcaldesa recuerda que, en el pleno celebrado el 31 de enero, se debatió una moción relativa a la Comunidad Terapéutica Casa Roja en la cual se formulaban una serie de preguntas. Dichas cuestiones se trasladaron a la Consejería y a la Secretaría Técnica. En el mes de marzo, la contestación que les dan es que había una situación económica y técnica concreta, pero que, por una cuestión de privacidad y de protección de datos, era la propia entidad la que podía decir la situación en la que se halla inmersa.

En cuanto al nuevo recurso, la explicación que desde la Consejería se da es que hay nuevas demandas y, fruto de ello, es ese servicio que se pretende prestar, el cual no es necesariamente de área, pero que se va a ubicar en Llerena.

Dice que desconoce si hay un deterioro en el número de plazas de consumo en activo. Indica que el servicio que se prestaría en Llerena sería puntero, ya que es nuevo.

Respecto a cuánto tiempo se va a estar sin recurso, le remite a la entidad, la cual ha sido requerida para que deje libre el edificio, en el cual se va a implantar el nuevo recurso.

No oculta su preocupación, ya que los meses pasan y es por ello por lo que está en permanente contacto con la Consejería.

Por otro lado, explica que, desde el mes de febrero, no se le deriva a dicha entidad ningún paciente porque ya no es un recurso público. En cuanto al requerimiento de desalojo, supone que se están siguiendo los trámites pertinentes. Añade que, por tanto, se está utilizando un edificio público para un servicio privado. Sostiene que hay buenos profesionales que están en el paro y que podrían tener la opción de presentar sus currículums para un nuevo recurso.

Finaliza diciendo que la información que tenga la compartirá, puesto que es una preocupación compartida por todos.

A continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sr. Alcaldesa cede la palabra al Concejales de Izquierda Unida, Sr. Sr. Nieto Muriel, quien formula el siguiente ruego al Equipo de Gobierno:

“El día, 27 de junio de 2022, dando un paseo por el campo, observé que el arroyo Romanzal, en el cruce del Cordel que atraviesa la carretera Ex103 por el punto kilométrico 183, no corría agua por su lecho (ver foto nº 1). Después, por el camino que pasa cerca de las placas, llegué a la carretera Ex -305, me desplazé por ella unos 3 km, tomé otro camino para incorporarme de nuevo a la Ex103 y crucé de nuevo el arroyo que ahora si corría (foto nº 2).



Foto nº1



Foto nº 2

Esta situación no me extrañó, porque entre los dos puntos por los que crucé se encuentra la depuradora de aguas residuales de Llerena (EDAR). Nuevamente dejé la carretera y entré por el carril que da acceso al cortijo San José y al cruzar por el arroyo ahora no corría agua (foto nº 3).



Foto nº 3

Para saber cuánta agua se había perdido en el trayecto, unos cuatro kilómetros por carretera, me acerqué a la EDAR y pregunté cuánta agua depuraban, y de paso pedí que me enseñaran la depuradora. Se depuran aproximadamente entre 1.500 y 2.000 m<sup>3</sup> diariamente, es decir unos 250 l/por habitante y día (foto 4). Este caudal de agua se vierte al arroyo que en esta zona se llama de la Llave.

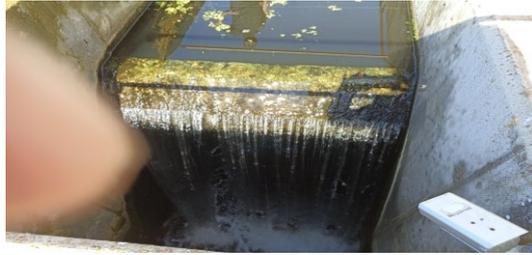


Foto nº 4

Entre los dos puntos observados está el cortijo de los Cordiales y desde lejos se puede ver sistemas de riego y dos casillas a la orilla del arroyo.

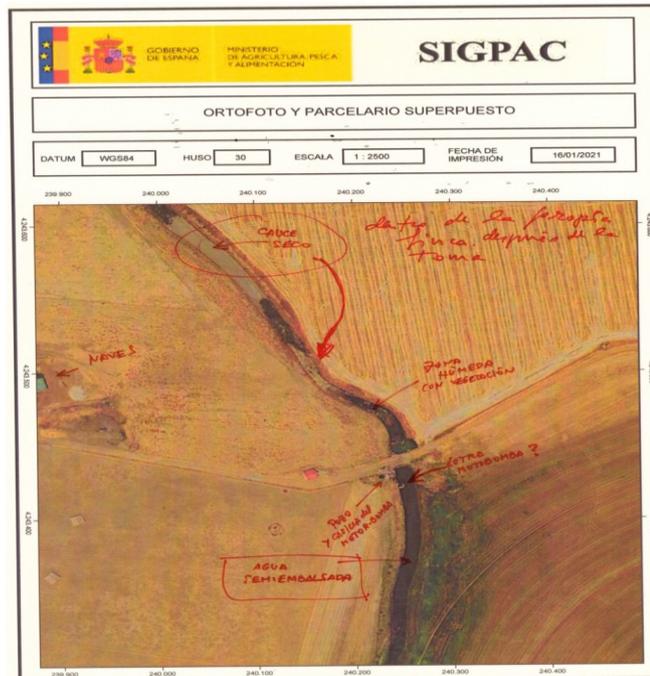
Utilizando el SIGPAC, he obtenido tres ortofotos del Cortijo y de la finca. La primera (foto 5), es la situación del conjunto de la finca y el cortijo de Cordiales. En la segunda (foto 6), es el cortijo y se observa el arroyo y las zonas de cultivos regada por pivots. La tercera (foto 7), es la ampliación de la zona del arroyo y se puede ver el agua semiembalsada, un pozo y dos motobombas, así como parte del cauce seco.



Foto nº 5



Foto nº 6



El principal objeto de la depuración de aguas es recoger un residuo (las aguas residuales) y tratarlo. Convirtiendo el agua residual en un recurso que se puede aprovechar, aportándolo a los ríos para favorecer el caudal ecológico y mejorar el estado de las masas de

aguas. De esta forma, se protege el medio ambiente y la existencia de vida a lo largo de todo el terreno por el agua discurre.

Es evidente que el agua que sale de la depuradora, y que desaparece en el cortijo de los Cordiales, no llega al Púlpito de Diablo que es un paisaje de gran diversidad biológica y por supuesto tampoco llega al río Retín y, por lo tanto, no contribuye a la mejora de la naturaleza.

Por otro lado, la depuración de las aguas residuales la pagamos todos los ciudadanos para proteger un bien común que es la vida en la Campiña.

Si algún organismo, en detrimento del caudal ecológico, ha decidido dedicarla al riego, todos los propietarios por los que transita el arroyo tendrían el mismo derecho a utilizarla en igualdad de condiciones.

Ruego a la Alcaldía, en primer lugar, que se interese por el problema expuesto y busque una solución que haga justicia a la ciudadanía y el medio ambiente. En segundo lugar, sería necesario nivelar el cauce en esa zona en la que desaparece el agua y quitar, si existe, cualquier obstáculo para que el agua pueda circular libremente.

Para reforzar la importancia del problema planteado, voy a exponer varios artículos de la Ley de Aguas:

Art.5.-2 En el dominio privado no se pueden construir obras que puedan hacer variar el curso de las aguas en perjuicio del interés general o de terceros.

Art. 57. -1. Todo uso privativo del agua requiere concesión administrativa.

Art. 57. -7. Los cauces ecológicos o demanda ambiental no tienen carácter de uso, debiendo considerarse una restricción que se impone con carácter general a los sistemas de explotación.

Art. 59. -1. Toda concesión se entenderá sin perjuicio de terceros.

Art. 71 -4. En los regadíos se entenderá preceptivo un informe de la Comunidad Autónoma y del M<sup>a</sup> de Agricultura."

\* En relación con la cuestión planteada por el Edil de Izquierda Unida, la Sra. Alcaldesa señala que la trasladará al Servicio de Guardería Rural de Mancomunidad.

Seguidamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Lara Rex, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. ¿Se tiene en mente alguna acción para poner en marcha el edificio de la antigua guardería?

2. El AMPA del colegio La Granada se puso en contacto con su grupo para informarles de que habían enviado una invitación al Ayuntamiento pidiendo que se hiciera extensiva a toda la Corporación. Sin embargo, ellos no la recibieron.

3. Varios vecinos han registrado una queja porque el camino de Las Casas no ha quedado como ellos esperaban. ¿Se tiene previsto hacer una nueva actuación?

4. Les han llegado quejas vecinales por las ratas que hay en el antiguo centro de salud. Desconoce si son sabedores de ello y si tienen previsto actuar.

5. En relación al campo de fútbol, pregunta si tienen pensado adecuar los aparcamientos y si es posible poner en marcha y en funcionamiento de la noria para poder coger agua para lo que fuera necesario.

6. En relación con los problemas existentes respecto a los servicios de Traumatología y Cirugía, dice que la competencia en materia de sanidad es regional y que el P.P. solo ha gobernado cuatro años en lo que llevan de democracia. Dice que Andalucía es la tercera Comunidad mejor valorada en sanidad.

7. Hay unas vallas quemadas, bajando el puente, enfrente de donde venden bebidas, que llevan ya tiempo allí.

En relación con las cuestiones planteadas por el Portavoz del P.P., responde la Sra. Alcaldesa o Edil que en su caso se cita como sigue:

\* En relación con la antigua guardería, la Sra. Alcaldesa responde que están en contacto con el departamento de Patrimonio de la Junta, ya que el edificio es de la Consejería de Educación. Lo que pretendían desde el principio es que se cediera al Ayuntamiento la propiedad, si bien hay un problema en la escritura pública respecto a la parte cedida en su momento al Ayuntamiento por el dueño primitivo. Explica que una posible solución la puede dar un futuro cambio en el Decreto autonómico que permitiría salvar un de los pasos más farragosos.

\* En cuanto a la invitación del AMPA del colegio La Granada, la Sra. Alcaldesa dice que desde la Secretaría de Alcaldía siempre se trasladan las invitaciones que se hacen extensivas a toda la Corporación, por lo que no sabe qué ha podido ocurrir, de modo que se disculpa.

\* Respecto al camino de Las Casas, la Sra. Alcaldesa explica que, tanto por un informe de Mancomunidad como por la Asociación de Agricultores, tiene información de que la grava se ha quedado con descubiertos, a pesar de pasar el rulo para compactar. Con la adquisición de la nueva maquinaria se pasará de nuevo y además van a valorar si tienen que echar otro tipo de productos.

\* Referente al estado del antiguo centro de salud, la Sra. Alcaldesa señala que acaban de preparar un requerimiento dirigido a la Tesorería de la Seguridad Social para que haga un desbroce y los trabajos de desratización.

\* En lo que respecta a la noria del campo de fútbol, la Sra. Alcaldesa contesta que han hablado en varias ocasiones con la directiva del Llerenense. Explica que el pozo está seco y le pidieron que lo limpiaran y a ello se han comprometido. En cuanto eso se produzca, si desde el Ayuntamiento tienen que poner una bomba nueva, lo harán. En cualquier caso, tienen la sospecha de que puede ser que no haya mucha agua.

\* En cuanto al comentario sobre la cuestión de sanidad, la Sra. Alcaldesa sostiene que, lo que es una realidad, y no está basado en encuestas de satisfacción, es que Extremadura es la tercera Comunidad Autónoma que más dedica a sanidad. Afirma que la satisfacción es bastante alta. Dice que la situación de falta de especialistas no solo afecta a Extremadura, sino a toda España. Tal es así que, en alguna Comunidad gobernada por el P.P., como Madrid y Andalucía, se están planteando la posibilidad de que sean los enfermeros los que hagan el cribado inicial cuando los pacientes llegan a los centros de salud, puesto que no tienen médicos. De especialistas tales como pediatras están a "la caza y captura" en Madrid, a pesar de que se trata de un destino apetecible. Dice que tiene sus dudas en que Andalucía sea un ejemplo en materia de sanidad.

\* En cuanto a las vallas, el Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Abad Quirós, dice que están pedidas y que dos fines de semana seguidos se han dedicado a quemar.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veintiuna horas y treinta y nueve en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.